

F 8 8 - 2 2

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

17 OCT. 2022

VISTO el Expediente N° 84/22, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, las Resoluciones del Registro de la GERENCIA GENERAL de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 18 y 23 de fechas 1° de diciembre de 2020 y 6 de mayo de 2021, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto tramita la Contratación Directa N° 62/22, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G. N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de elementos para llevar adelante planes de evacuación.

Que la solicitud de adquisición fue efectuada por la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES mediante el Memorando DSG N° 362/22, a los efectos de contar con el equipamiento necesario para realizar una evacuación en caso de una emergencia y/o simulacro dentro del Organismo.

Que se estimó un costo total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 272.000,00).

Que mediante el Memorando DFyC N° 281/22, la DIRECCIÓN DE FINANZAS Y CONTADURÍA, ha tomado la intervención de su competencia, informando que se cuenta con fondos para hacer frente al gasto que se propicia.

Que lucen las constancias de envío de las invitaciones a participar de la convocatoria a distintos proveedores del rubro.

C  
APP

Que asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se remitieron los datos de la convocatoria a la CÁMARA ARGENTINA DE SEGURIDAD, a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO.

Que además, se han publicado los datos de la convocatoria en la página web de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL.

Que obra en las actuaciones en el acta de apertura de ofertas, de fecha 27 de septiembre de 2022, donde consta la recepción de CUATRO (4) propuestas, las cuales fueron presentadas por las firmas NORCA S.R.L. (CUIT N° 30-53732116-0) por un total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 278.286,00); SCHLOHER CUTTING TOOLS S.R.L. (CUIT N° 30-71482534-4) por un total de PESOS CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 113.880,00); JAVIER JOSÉ SAIED (CUIT N° 20-20201326-1) por un total de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$ 196.990,00) y ALFREDO ROBERTO NÚÑEZ (CUIT N° 20-07803868-4) por un total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA (\$ 244.050,00).

Que a través del Memorando DSG N° 386/22 la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES se expide sobre las ofertas recibidas, informando que todas ellas se ajustan técnicamente a lo requerido.

Que el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, en cumplimiento de lo indicado en el artículo 114 inciso f) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N° 18/20, ha verificado que todas las ofertas cumplen con los requisitos formales solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares.



Que asimismo, aconseja sean desestimadas para el renglón N° 2 las ofertas presentadas por JAVIER JOSÉ SAIED y ALFREDO ROBERTO NÚÑEZ, a raíz de que superan ampliamente el costo estimado por el área requirente, por lo que resultan económicamente no convenientes para este Organismo.

Que, en virtud de lo expuesto, el mencionado Departamento aconseja la adjudicación, en primer orden de mérito, de las propuestas presentadas por las firmas NORCA S.R.L., JAVIER JOSÉ SAIED y ALFREDO ROBERTO NÚÑEZ en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales que lucen en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición, por tratarse en todos los casos de las ofertas válidas más económicas para cada uno de los renglones.

Que la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por las Resoluciones del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 1 y 18, de fechas 1° de septiembre y 1° de diciembre de 2020, respectivamente.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL  
DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese lo actuado en la Contratación Directa N° 62/22, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA



NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de elementos para llevar adelante planes de evacuación.

ARTICULO 2°.- Desestímese, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición, para el renglón N° 2, a las ofertas presentadas por JAVIER JOSÉ SAIED (CUIT N° 20-20201326-1) y ALFREDO ROBERTO NÚÑEZ (CUIT N° 20-07803868-4).

ARTÍCULO 3°.- Adjudicase, en primer orden de mérito, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente, a las ofertas presentadas por las firmas NORCA S.R.L. (CUIT N° 30-53732116-0), JAVIER JOSÉ SAIED (CUIT N° 20-20201326-1) y NÚÑEZ, ALFREDO ROBERTO (CUIT N° 20-07803868-4) en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4°.- El importe total de la presente contratación, la cual asciende a un valor total de PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SEIS (\$ 191.906,00), será imputado con cargo a la partida específica del presupuesto del año 2022.


ARTÍCULO 5°.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a confeccionar las órdenes de compra correspondientes.

ARTÍCULO 6°.- Pase a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

DIPOSICIÓN DGAYP N° [ 8 8 - 2 2

C

  
ADRIANA SIERRA  
Directora General de  
Administración y Presupuesto  
D.A.S. - Congreso de la Nación

**ANEXO I****RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 1 NORCA S.R.L.**

Renglón	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Precio total
2	78	Unidad	SILBATO. Sin bolilla. Con cordel.	\$ 560,00	\$ 43.680,00
3	13	Unidad	LINTERNA LED RECARGABLE DINAMO.	\$ 1.050,00	\$ 13.650,00
5	28	Unidad	CHALECO REFLECTIVO COLOR NARANJA. Tela 100% poliéster. Cinta retroreflectiva Clase 2 de tela color gris de 50 milímetros de ancho.	\$ 1.102,00	\$ 30.856,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 88.186,00</b>
<b>EN LETRAS: PESOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS.</b>					


**RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 3 JAVIER JOSÉ SAIED**

Renglón	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Precio total
4	50	Unidad	CHALECO REFLECTIVO COLOR AMARILLO. Tela 100% poliéster. Cinta retroreflectiva Clase 2 de tela color gris de 50 milímetros de ancho.	\$ 1.070,00	\$ 53.500,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 53.500,00</b>
<b>EN LETRAS: PESOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS.</b>					

**RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 4 ALFREDO ROBERTO NÚÑEZ**

Renglón	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Precio total
1	3	Unidad	MEGAFONO CON BATERIA RECARGABLE. Con micrófono de mano. Con Sirena.	\$ 16.740,00	\$ 50.220,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 50.220,00</b>
<b>EN LETRAS: PESOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS VEINTE.</b>					

C

  
ADRIANA SIERRA  
Directora General de  
Administración y Presupuesto  
D.A.S. - Congreso de la Nación